

al citado oficio, y poco después se me presentó un memoria por Antonio de Cárdenas, Diego, y José Maximino, exagerando la carestía de este género, y en solicitud de que se les permitiese vender a diez y ocho quetzales, cuya instancia pasó con mi Decreto de lo del mismo, para que informaran lo que se les ofreciere, y pareciese los Caballeros Fiel ejecutor, y Diputado del Común, lo que con efecto ejecutaron a su continuación D^r. Maximino de León, y D^r. Llachos Vodopich, diciendo era equitativo el precio contenido en el Alzancel, e infundible la narrativa del memorial, con lo que subvirtió la providencia dada, sin que por ello se decaiga de venderlo dicho género, así en algunos días de aquél mes, como en la actualidad, y aunque se me han hecho distintas instancias por los dueños vendedores de esta especie, que se hallan con cantidad de ella almacenada, para que alcenare su precio, valiéndose a este fin de competir, y aparentar precios, no lo he tenido por conveniente, fundado

